



Política de protección de datos personales

Actualizada 15 septiembre 2023



Política de protección de datos personales

Fundación Vivo Sano

www.fundacionvivosano.org

Contenido

1. Finalidad **¡Error! Marcador no definido.**
2. Ámbito de aplicación..... **¡Error! Marcador no definido.**
3. Principios generales relativos al tratamiento de datos personales..... **¡Error! Marcador no definido.**
4. Principios básicos relativos al tratamiento de datos personales **¡Error! Marcador no definido.**
 - Principios de legitimidad, licitud y lealtad en el tratamiento de datos personales. **¡Error! Marcador no definido.**
 - Principio de minimización. **¡Error! Marcador no definido.**
 - Principio de exactitud..... **¡Error! Marcador no definido.**
 - Principio de limitación del plazo de conservación. **¡Error! Marcador no definido.**
 - Principios de integridad y confidencialidad. **¡Error! Marcador no definido.**
 - Principio de responsabilidad proactiva (rendición de cuentas). **¡Error! Marcador no definido.**
 - Principios de transparencia e información..... **¡Error! Marcador no definido.**
 - Adquisición u obtención de datos personales. **¡Error! Marcador no definido.**
 - Contratación de encargados del tratamiento..... **¡Error! Marcador no definido.**
 - Transferencias internacionales de datos. **¡Error! Marcador no definido.**
 - Derechos de los interesados. **¡Error! Marcador no definido.**
5. Implementación **¡Error! Marcador no definido.**
6. Control y evaluación..... **¡Error! Marcador no definido.**
 - a. Control..... **¡Error! Marcador no definido.**
 - b. Evaluación **¡Error! Marcador no definido.**



Política de protección de datos personales

Fundación Vivo Sano

www.fundacionvivosano.org

El Patronato de la Fundación Vivo Sano (en adelante, la Fundación) ostenta la responsabilidad de concebir, evaluar y revisar de forma constante las políticas que regulan su actuación, conforme a lo establecido por la legislación. En ejercicio de esta encomienda y en el marco de la legalidad y sus propios Estatutos, el Patronato ha analizado y aprobado la presente Política de Protección de Datos Personales en la fecha indicada en el encabezado.

1. Finalidad

Esta Política tiene como propósito establecer los principios y directrices generales que deben regir en el ámbito de la Fundación en lo que respecta a la protección de datos personales. Su objetivo primordial es garantizar el cumplimiento riguroso de la normativa vigente y asegurar el respeto del derecho al honor y a la intimidad de todas las personas físicas vinculadas a la Fundación. Esto incluye el tratamiento de diversas categorías de datos personales, procedentes de diversas fuentes y con fines diversos.

2. Ámbito de aplicación

Esta Política se aplica a todos los datos proporcionados a los diferentes proyectos de la Fundación, dentro de los límites legalmente establecidos.

3. Principios generales relativos al tratamiento de datos personales

Los proyectos de la Fundación cumplirán estrictamente con la legislación de su jurisdicción en materia de protección de datos, así como con aquella que sea aplicable en función de los tratamientos de datos personales que lleven a cabo. Además, fomentarán la consideración de los principios establecidos en esta Política en:

- (i) El diseño e implementación de procedimientos relacionados con el tratamiento de datos personales.
- (ii) Los productos y servicios ofrecidos por la Fundación.
- (iii) Los contratos y obligaciones formalizados con personas físicas.

(iv) La implementación de sistemas y plataformas que permitan el acceso a datos personales y la recopilación o tratamiento de los mismos.

4. Principios básicos relativos al tratamiento de datos personales

Los principios fundamentales que rigen el tratamiento de datos personales y que sustentan esta Política son los siguientes:

a. Principios de legitimidad, licitud y lealtad

El tratamiento de datos personales debe ser legítimo, lícito y leal de acuerdo con la legislación vigente. Los datos personales deben ser recopilados para fines específicos y legítimos, y cuando lo exija la ley, los propósitos de su tratamiento deben ser explícitos y determinados en el momento de la recopilación. La Fundación no recopilará ni tratará datos personales sensibles, salvo cuando la legislación aplicable lo permita y lo requiera de manera necesaria y legítima.

b. Principio de minimización

Solo se tratarán los datos personales estrictamente necesarios para la finalidad para la cual se recopilan o tratan, y serán adecuados para dicha finalidad.

c. Principio de exactitud

Los datos personales deben ser precisos y estar actualizados. En caso contrario, se deben eliminar o corregir.

d. Principios de integridad y confidencialidad

Se deben implementar medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad de los datos personales, evitando su tratamiento no autorizado o ilícito, así como su pérdida, destrucción o daño accidental. Los datos personales recopilados y tratados por la Fundación deben conservarse de manera confidencial y secreta, utilizándolos únicamente para los fines que justificaron su recopilación y sin comunicarlos o cederlos a terceros, excepto en los casos permitidos por la ley aplicable.

e. Principio de responsabilidad proactiva (rendición de cuentas)

La Fundación es responsable de cumplir con los principios establecidos en esta Política y en la legislación aplicable. Debe estar en capacidad de demostrarlo cuando así lo requiera la ley. Los proyectos de la Fundación deben evaluar los riesgos de los tratamientos que realicen y tomar medidas para asegurar que los datos personales se traten conforme a las exigencias legales. Además, deben evaluar los riesgos antes de implementar nuevos productos, servicios o sistemas de información, y adoptar medidas para eliminar o mitigar estos riesgos.

En cumplimiento de la ley, se nombrarán delegados de protección de datos cuando corresponda. La Fundación llevará un registro de actividades que describa los tratamientos de datos personales realizados en el marco de sus actividades. En caso de incidentes que afecten la seguridad de los datos personales, se seguirán los protocolos internos correspondientes y se documentarán dichos incidentes, tomando medidas para mitigar sus efectos negativos.

f. Principios de transparencia e información

El tratamiento de datos personales debe ser transparente para los interesados, quienes deben recibir información comprensible y accesible de acuerdo con la ley aplicable. La Fundación debe

informar a los interesados cuyos datos pretende recopilar sobre las circunstancias relacionadas con dicho tratamiento conforme a la legislación vigente.

g. Adquisición u obtención de datos personales

Queda terminantemente prohibida la adquisición u obtención de datos personales de fuentes ilegítimas o que no garanticen suficientemente su legítimo origen, así como de fuentes cuyos datos se hayan recopilado o cedido en violación de la ley.

h. Contratación de encargados del tratamiento

Antes de contratar a cualquier proveedor de servicios que acceda a datos personales de responsabilidad de la Fundación, y durante la vigencia del contrato, se tomarán las medidas necesarias para garantizar y, en caso de ser legalmente exigible, demostrar que el tratamiento de datos por parte del encargado cumple con la normativa aplicable.

p### i. Derechos de los interesados

La Fundación debe permitir que los interesados ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición que correspondan según la legislación vigente. Se establecerán procedimientos internos para satisfacer, al menos, los requisitos legales aplicables en cada caso.

5. Implementación

La Fundación desarrollará y mantendrá actualizada la normativa interna de gestión global de la protección de datos, la cual será obligatoria para todos los miembros del equipo directivo y profesionales de la Fundación. Se establecerán procedimientos internos que desarrollen los principios recogidos en esta Política y se adecuarán al marco legal de cada jurisdicción.

Además, se implementarán controles y desarrollos informáticos en los sistemas de información de la Fundación para garantizar el cumplimiento de la normativa interna de protección de datos. La Fundación nombrará a las personas responsables de los datos y coordinará cualquier actividad relacionada con la gestión de datos personales.

Se realizará un seguimiento continuo del estado general de la protección de datos personales en la Fundación, supervisando las prácticas y gestionando los riesgos en este ámbito.

6. Control y evaluación

a. Control

La Dirección de la Fundación será responsable de supervisar el cumplimiento de esta Política.

b. Evaluación

La Dirección de la Fundación evaluará, al menos una vez al año, el cumplimiento y la eficacia de esta Política, informando de los resultados al Patronato o a la dirección designada en cada momento.

Esta Política ha sido presentada al patronato de la Fundación Vivo Sano para su aprobación definitiva en la junta de noviembre de 2023.